

DECRETO N° 0541

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

El Registro N° 0566/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 62/05 de la Dirección Administración y Logística -Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios de las señoras LARENA ELENA DEL CARMEN e INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGÉLICA, para continuar con la prestación del servicio de limpieza en la Terminal de Ómnibus;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Director Municipal de Administración, Compras y Contrataciones y Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 293/05, manifestando que el Curso de Acción: "Administración Financiera Municipal", Actividad: "Administración de Automotores Livianos ETON", Imputación N° 3-H-1-0-6, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por las señoras LARENA ELENA DEL CARMEN, L.P. N° 43212, e INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGÉLICA, L.P. N° 43411, y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;


Que por Informe N° 300/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los citados Contratos, con efectividad al día 16 de abril de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con efectividad al día 16 de abril de 2005 y hasta el día 30 de junio


Dña. CRISTINA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico
Secretaría Regional de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

de 2005, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas operativas en el Programa ETON –Dirección Administración y Logística- Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 300/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
43212	LARENA ELENA DEL CARMEN	22.474.601
43411	INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGÉLICA	93.011.255

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración Financiera Municipal", Actividad: "Administración de Automotores Livianos ETON", Imputación N° 3-H-1-0-6, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1519
Fecha: 10 / 06 / 05